

**Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas****13º período de sesiones**

Nueva York, 16 a 23 de mayo de 2014

Proyecto de informe*Relatora:* Sra. Valmaine Toki**Capítulo I****Asuntos que requieren la adopción de medidas por el Consejo Económico y Social o que se señalan a su atención****B. Asuntos que se señalan a la atención del Consejo****Recomendaciones del Foro Permanente****Debate de medio día de duración sobre la Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas**

1. En su 13º período de sesiones, el Foro Permanente organizó un diálogo de un día de duración sobre la Reunión Plenaria de Alto Nivel/Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas y reconoce el creciente consenso sobre esta importante Reunión, así como las demás opiniones a este respecto. Más allá de los compromisos contraídos por la Asamblea General en su resolución 66/296, relativa a la organización de la Conferencia, el Foro está profundamente preocupado por el hecho de que la participación plena, activa y en pie de igualdad de los pueblos indígenas en todos los procesos que conducen a la Reunión Plenaria de Alto Nivel, así como en la propia reunión, sigue siendo incierta. La preocupación acerca de este principio y derecho fundamental dio lugar a unas pocas peticiones de que se cancelara la Conferencia y numerosos pedidos de aclaraciones dirigidos al Presidente de la Asamblea General. No hay tiempo que perder; el Presidente de la Asamblea debe dar las muestras claras y decisivas de liderazgo necesarias para avanzar con los preparativos de la Conferencia. El Foro reconoce que el documento final de la Conferencia sentará una base crítica e importante para el futuro de los pueblos indígenas y, por lo tanto, requiere la plena atención de todas las partes en la Conferencia.

2. El Foro Permanente reitera que la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas es el marco normativo de la Reunión Plenaria



de Alto Nivel/Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas, que se convocará en el 69º período de sesiones de la Asamblea General. Las disposiciones de la resolución 66/296 deben ser objeto de la más amplia y generosa interpretación posible, a fin de lograr la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas.

3. El Foro Permanente acoge con beneplácito la organización por el Parlamento Sami de Noruega de la Conferencia Preparatoria Mundial de los Pueblos Indígenas para la Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas, celebrada del 10 al 12 de junio de 2013 en Alta (Noruega). Se insta a los Estados Miembros, el sistema de las Naciones Unidas y los pueblos indígenas a examinar el Documento Final de Alta (A/67/994, anexo) como base para las consultas sobre la elaboración del documento final de la Reunión Plenaria de Alto Nivel/Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas.

4. El Foro Permanente reitera que todas las decisiones relacionadas con la Reunión Plenaria de Alto Nivel/Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas, sus disposiciones y la elaboración del documento final deberían formularse con la participación plena, igualitaria y efectiva de los pueblos indígenas, como se reconoce en la resolución 66/296 de la Asamblea General, el Documento Final de Alta y varias recomendaciones del Foro (E/2011/43, párrs. 122 y 123; E/2012/43, párrs. 69 y 83, y E/2013/43, párr. 85).

5. El Foro Permanente acoge con agrado los esfuerzos del Grupo Indígena de Coordinación Mundial encaminados a responder a la solicitud del Presidente de la Asamblea General en su sexagésimo octavo período de sesiones, que concluyeron con la presentación de candidaturas de dos asesores indígenas. El Foro insta al Presidente del sexagésimo octavo período de sesiones a formalizar su designación para iniciar el proceso de consultas sobre la Reunión Plenaria de Alto Nivel/Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas lo antes posible, a más tardar para junio.

6. El Foro Permanente recomienda que el Presidente de la Asamblea General tome medidas inmediatas para garantizar la participación directa, significativa y en pie de igualdad de los pueblos indígenas en todos los aspectos y los procesos de la Reunión Plenaria de Alto Nivel/Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas a fin de lograr un resultado inclusivo, constructivo y amplio que verdaderamente promueva la aplicación plena y efectiva de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (art. 18).

7. El Foro Permanente lamenta que el Gobierno de México haya cancelado la reunión preparatoria temática regional de la Reunión Plenaria de Alto Nivel/Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas prevista para marzo de 2014 debido a la falta de claridad sobre el proceso previo a la Conferencia. El Foro reconoce que esa reunión preparatoria regional sería una buena oportunidad para que los Estados Miembros y los pueblos indígenas promuevan un mayor consenso sobre el proceso y el contenido de la Conferencia y sus reuniones y debates conexos.

8. En relación con los preparativos de la Reunión Plenaria de Alto Nivel/Conferencia Mundial, el Foro Permanente acoge con agrado el estudio sobre los derechos de los pueblos indígenas y los logros y desafíos en esa materia en los países de América Latina preparado por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe en colaboración con los pueblos indígenas y alienta a los Estados, organismos y comisiones regionales a llevar a cabo estudios similares.